

Eduardo García Llorente.—Madrid.  
 Ricardo Adiego Casanova.—Madrid.  
 Ricardo Abellán-García Gutiérrez.—Madrid.  
 José María Pujalte Giménez.—La Coruña.  
 Alberto Martínez Sánchez.—Madrid.  
 Eduardo José Marina de Orta.—Madrid.  
 Jesús Alfonso Martín.—Zaragoza.  
 Francisco Agustí Agustí.—Valencia.  
 José Manuel Ardoy Fraile.—León.  
 José Luis Garzón Rojo.—Sevilla.  
 José Manuel Martín García.—Salamanca.  
 José Martín Martín.—Madrid.  
 Santiago Borreguero Sierra.—Madrid.  
 César Blanco de Diego.—Oviedo.  
 Antonio Nieto Valderas.—Palencia.  
 Rafael Vicente Queralt.—Castellón.  
 Luis David Valle González.—Madrid.  
 Manuel Castro Carballal.—Madrid.  
 José María Bombín Repiso.—Burgos.  
 Heber Luis Gil Amijeiras.—Barcelona.  
 Juan Leovino de Lama Iglesias.—Tarra-  
 gona.  
 Tomás Gregorio Lozano Guijarro.—Ciudad Real.  
 Carlos Acacio González Aguado.—Madrid.  
 Teresa Algiler Ballester.—Madrid.  
 Julio Castela Rodríguez.—Madrid.  
 Carlos Luis Pinilla de la Peña.—Madrid.  
 José Luis Quesada Parras.—Jaén.  
 Ramón Roca García.—Granada.  
 Abelardo Guil Salas.—Almería.  
 Primitivo Alonso Silva.—Madrid.  
 José Ignacio Alonso Orús.—Gerona.  
 Félix Calvo Abadía.—San Sebastián.

## C) Administrativos:

Concepción Balbuena López.—Madrid.  
 María del Amparo Iruela Alcalá.—Madrid.  
 Carlota Villagarcía Rubio.—Madrid.  
 María del Carmen Blanco Herrera.—Madrid.  
 María Luisa Ovejas Simón.—Madrid.  
 Remigio Fernández Llorente.—Madrid.  
 María Presentación Rosell Aresté.—Madrid.  
 María Dolores Saura Martínez.—Madrid.  
 Angel Rodríguez Navarro.—Madrid.  
 Concepción Luisa Ramírez Villarin.—Madrid.  
 Isabel Hernández de León Dalac.—Madrid.  
 María Reyes López Gómez.—Madrid.  
 María Dolores Navarro Rozas.—Madrid.  
 Luisa María del Carmen Montero Sanz.—Madrid.

Segundo.—Las aportaciones que, por razón de la expresada integración, haya de hacer el Estado a MUFACE en cuanto a los funcionarios anteriormente relacionados, quedarán sin efecto respecto de aquellos que, dentro del plazo marcado por la disposición transitoria primera, dos, del Real Decreto 2856/1978, de 1 de diciembre, llegasen a ejercitar la opción prevista en la misma, reintegrándose a su Cuerpo de procedencia.

Tercero.—La integración en MUFACE de los funcionarios relacionados en el punto primero queda limitada a la percep-

María Josefa Blanco Matas.—Madrid.  
 José Pérez Sanz.—Madrid.  
 Julia Bermejo Martín.—Madrid.  
 Julia Celemín Celemín.—Madrid.  
 María de la Concepción Aguilar Bustamante.—Madrid.  
 Luisa Hernández Ruiz del Portal.—Madrid.  
 Jesús Toledano Serrano.—Madrid.  
 María del Carmen Olaizola Eceiza.—Madrid.  
 Ramón Meliá Torija.—Madrid.  
 Alberto García Cano.—Madrid.  
 Jesús Ramos Calzada.—Madrid.  
 Adelina Rodríguez Jalón.—Madrid.  
 Isabel García Campoy.—Madrid.  
 Mercedes Orozco Vallejo.—Madrid.  
 María Victoria Ruiz Lavigne.—Madrid.  
 Blanca Echeverría Valls.—Madrid.  
 Jesús Tenreiro Vizoso.—Madrid.  
 Carmen Sánchez-Infante de Andrés.—Madrid.  
 Piedad Rodríguez Castañeira.—Madrid.  
 María Concepción García García.—Madrid.  
 Santiago González San José.—Madrid.  
 María del Carmen Cortón Pallarés.—Madrid.  
 María Teresa López Ortega.—Madrid.  
 Pilar de los Angeles Tudela Esteire.—Madrid.  
 Asunción Fernández Fernández.—Madrid.

## D) Auxiliares Administrativos:

María Teresa Baldasano Supervielle.—Madrid.  
 Isabel Rodríguez Luño.—Madrid.  
 Dolores Sedeño Plasencia.—Madrid.  
 Eduardo Gil Lastra.—Madrid.  
 Agapito Vadillo Naranjo.—Madrid.  
 Antonio Carlos Giménez Rodríguez.—Madrid.

## E) Subalternos:

Amador Sánchez García.—Madrid.  
 Angel Lozano Cano.—Madrid.  
 Avelina Tamames Pinilla.—Madrid.

## En situación de excedencia voluntaria

## A) Asesores Inspectores:

Vicente Balbín Pechuán.  
 Pedro Lluch Capdevila.  
 Juan Antonio Lara Pol.  
 César García Álvarez.  
 Fernando Pedrosa Roldán.  
 José Luis Hervás Burgos.

Antonio Gómez Manjón-Cabeza.  
 Rafael Barril Dosset.  
 Leocadio Manuel Moreno Páez.  
 Eugenio González Vázquez.  
 José Antonio Merino García.  
 Jaim. Bilbao Amézaga.  
 Celso Liesa Riverola.  
 Francisco Rivés Puig.

## B) Técnicos Administrativos adjuntos:

Eduardo González Páez.  
 Antonio Luna Roldán.  
 José Carrión Alonso.  
 Pedro González Laguna.  
 Francisco Ruiz Vilchez.  
 Carlos Martínez Pozo.  
 Juan Sepúlveda Portales.  
 José Antonio Familiar Sánchez.  
 Ernesto Pérez Soler.  
 José Antonio Duque Díaz.

## C) Administrativos:

María Gloria Victorio Rivas.  
 Concepción Pérez Romás.  
 Carmen García Rodondo.  
 María del Carmen Díez Sanjuanbenito.  
 Josefa Gutiérrez Cobo.  
 Marta Careaga Miró.

## D) Auxiliares Administrativos:

María del Carmen Vinyas Clariana.  
 María del Pilar Saura Atares.  
 Asunción Zabalza Montes.  
 María de la Caridad Serna Benavides.  
 Arturo Ortega Herraiz.  
 María Dolores Herranz Molina.  
 Josefina Sánchez Ballesteros.  
 María Teresa González García.  
 Dolores González Merelo.

## En situación de supernumerario

## B) Técnicos Administrativos adjuntos:

Angel Ballesteros Fernández.

## En situación de excedencia especial

## C) Administrativos:

María Dolores Moreno Martín.

## D) Auxiliares Administrativos:

María Visitación Gil Lacambra.  
 María José Pérez Jiménez.

ción de las prestaciones básicas, con excepción de las complementarias.

Lo que comunico a V. I.  
 Dios guarde a V. I.  
 Madrid, 13 de agosto de 1979.

FONTAN

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**20526** RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la lista provisional de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición para el ingreso en la carrera Diplomática.

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 4.1 de la Orden de este Ministerio, de 13 de junio del presente año, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en la carrera Di-

plomática, se hace pública la lista provisional de candidatos que han solicitado tomar parte en el mismo:

D. N. I.	Nombre
558.255	Abiega Picatoste, don Luis.
50.654.018	Albuquerque Azpeleta, don Angel María.
278.611	Alonso Luengo, don Eduardo.
50.277.624	Alvarez Tolcheff, don Nicolás Joaquín.
1.297.778	Argüelles Salaverría, don José.
12.191.690	Arranz Carro, don Luis.
22.911.990	Balsalobre Oliva, don Joaquín.
1.367.150	Batuecas Torrego, don Juan José.

D. N. I.	Nombre
2.496.004	Bauza Moré, don Miguel.
50.280.820	Beltrán Verdes, don Manuel María.
37.251.373	Bonastre Quintana, don José.
24.744.818	Calvo Merino, don Luis.
	Ppte.
Dipl. 2.127	Campa de Blanes, don José María.
41.991.087	Canelles Montero, don Vicente.
50.797.922	Cardenera Soler, don Fernando.
46.213.728	Casajuana Palet, don Carlos María.
15.233.251	Costa Aldatz, doña María Angeles.
13.669.159	Elorza Arizmendi, don Angel María.
34.590.470	Fagilde González, don Víctor Luis.
16.221.253	Fernández-Castaño Díaz-Caneja, don Emilio.
17.809.937	Ferrer Ylarri, don Carlos María.
1.472.297	García Sáez, don Fernando.
2.484.448	Gillmán Mellado, don Juan Roberto.
50.795.987	Gómez-Llera y García-Nava, don José Javier.
2.488.331	Gómez-Moreno de Avila, don Juan Carlos.
28.294.790	González-Palomino Jiménez, don Juan Antonio.
225.721	Jara Guerrero, don José Antonio.
24.698.625	Jover y de Mora Figueroa, don Rafael Adolfo.
29.964.145	Laporta Poole, don Jesús Miguel.
41.399.052	López Nadal, don Juan Manuel.
15.834.473	Losada Fernández, don Angel.
1.387.366	Martínez Arévalo, doña María Cristina.
31.392.961	Matres Manso, don José.
641.790	Miláns del Bosch Portolés, don Iván.
35.248.308	Millán Man, don Francisco José.
36.869.125	Moyano Bonel, don Alberto.
21.350.568	Murcia Berenguer, don José Luis.
7.805.060	Navarro González, don Alberto José.
29.988.348	Núñez de Prado y de Prado, don Francisco Iván.
21.315.206	Níguez Bernal, don Antonio.
35.919.447	Ojeda Eiséley, don Gonzalo Julio de.
50.018.377	Olmos Clavijo, don Enrique.
50.000.138	Ollero Butler, don Carlos.
51.439.871	Palacios Toranzo, don José Antonio.
50.014.127	Palao Herrero, doña María Paloma.
22.910.095	Pascual de la Parte, don Francisco.
31.175.233	Pradas Romani, don Manuel.
7.728.574	Rodilla González, don Fernando José.
275.922	Rodríguez-Ponga Salamanca, don Jaime.
254.331	Rubio Liniers, don Javier.
50.786.552	Rupérez Rubio, don Ignacio.
25.905.187	Sáenz Mir, don Hilario.
651.250	Salazar Palma, don Manuel.
1.463.662	Sánchez Bustamante, don Diego María.
50.281.146	Sánchez Rodríguez, don Jorge.
32.408.152	Sandomingo Núñez, don Francisco Javier.
136.765	Sandoval Renshaw, don José Luis.
2.170.551	Spiegelberg de Ortueta, don Arturo.
250.708	Tailham Menéndez, don Luis Felipe.
1.392.254	Tormo Pérez, don Rafael.
24.078.508	Torre y Montoro, don José María de la.
24.047.962	Vergara Utrera, don Mariano.
15.900.847	Videgain Aristegui, doña Guillermina.
17.487.202	Zaldívar Miquelarena, don Gerardo.

De conformidad con lo establecido en la norma 4.2 de la Orden de convocatoria, los candidatos podrán reclamar, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra esta lista, presentando sus escritos en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Asuntos Exteriores, dentro de los quince días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de agosto de 1979.—El Subsecretario, José Joaquín Puig de la Bellacasa y Urdampilleta.

## MINISTERIO DE DEFENSA

20527

*RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Prácticos Amarradores del puerto particular del complejo de «Alumina Española, S. A.», y de «Aluminio Español, S. A.», en San Ciprián (Lugo).*

Don Antonio Araguas Neira, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada y Comandante militar de Marina de la provincia marítima de El Ferrol del Caudillo, hago saber:

Primero.—Con autorización de la Superioridad, se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Prácticos Amarradores del puerto particular del complejo de «Alumina Española,

S. A.», y de «Aluminio Español, S. A.», en San Ciprián (Lugo), con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1018/1968, de la Presidencia («Diario Oficial» número 120).

Segundo.—Se anuncia este concurso-oposición entre Capitanes de la Marina Mercante de nacionalidad española con cinco años de mando de buque mayor de 900 toneladas de registro bruto.

Tercero.—Las instancias, dirigidas al Comandante militar de Marina de El Ferrol del Caudillo, serán cursadas dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los certificados de los servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento, debidamente legalizada, en caso de estar expedida en partido judicial distinto de aquel en que se haya de verificar el concurso-oposición.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia y Cuartel General de la Armada.
- Certificado de servicios y méritos profesionales en que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos.

Cuarto.—El personal admitido a examen será sometido a reconocimiento médico antes del inicio de los mismos.

Quinto.—Los exámenes se celebrarán en esta Comandancia Militar de Marina en la fecha y hora que oportunamente se publicará y comunicará a los opositores que presenten sus documentaciones en el plazo señalado y se efectuarán con arreglo a los artículos 11 y 17 del Decreto de 4 de julio de 1958 («Diario Oficial» 198).

Lo que se hace público para general conocimiento.  
El Ferrol del Caudillo, 30 de julio de 1979.—El Comandante militar de Marina, Antonio Araguas Neira.—10.701-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

20528

*RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Albacete por la que se convoca concurso para la provisión de dos plazas de Habilitados de Clases Pasivas, vacantes en la plantilla de la demarcación de esta Delegación.*

Dando cumplimiento a la Resolución de la Dirección General del Tesoro de fecha 17 de mayo último, por la que se fijan las plantillas de Habilitado de Clases Pasivas que han de regir en las diferentes Oficinas Pagadoras de Haberes Pasivos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que regula el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, se convoca a concurso para la provisión de dos plazas de Habilitados de Clases Pasivas, vacantes en la plantilla de la demarcación de esta Delegación de Hacienda.

Para la admisión al citado concurso el solicitante, mayor de edad, deberá poseer la nacionalidad española y dirigir su instancia al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta y de antecedentes penales.
- Certificado facultativo de no padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite para el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas.
- Título de Habilitado de Clases Pasivas.
- Certificado de inscripción en el Colegio de Habilitados de Clases Pasivas.
- Para los «no titulados», haber sido aprobado en examen, superando las pruebas de aptitud.
- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que se señalan en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.
- Dos fotografías tamaño carné.
- Cualquier otra mención que el solicitante o aspirante estime conveniente a su propio interés.

El plazo de admisión de solicitudes será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el Ministerio de Hacienda.

La tramitación del concurso y la provisión de vacantes se ajustará en un todo a lo previsto en los artículos 10 al 18, ambos inclusive, primer párrafo del artículo 22 y artículo 35 del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Albacete, 3 de agosto de 1979.—El Delegado de Hacienda.—10.774-E.